



Proceso Ejecutivo
Radicación No. 2021-342/LD

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la respuesta de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

Señores
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA –SANTANDER
J14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO:OFICIO No.853/22.06.2021
(RBDO.PQRS.2021615602/23.06.2021)
PROCESO.EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RAD.68001-40-030-14-2021-0342
DDO.MILEYDY JAIMES RANGEL y WILSON VELANDIA SUAREZ
DTE.ELECTRODOMESTIDOS DEL ORIENTE S.A.S

En atención al oficio de la referencia, de manera atenta me permito comunicarle que se inscribió medida de Embargo ordenada por su despacho, sobre el vehículo de placas BVB978 de propiedad de WILSON VELANDIA SUAREZ identificado con cedula No. 6.655.884.

Anexamos certificado de tradición.

Vista general

Se ORDENA remitir LINK DEL PROCESO al correo electrónico del extremo accionante abg.josebueno@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **127** QUE SE FIJÓ EL DIA: 11 DE AGOSTO DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTEBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Geovanny Andres Pineda Leguizamo

Juez Municipal

Civil 014

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8008254ece7bd41905ffbf875f1e07c69b9ffefbb2df19fec2f4a438963d2149

Documento generado en 10/08/2021 05:08:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>